

Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGOS DEL PATRIMONIO
CULTURAL FRENTE A EMERGENCIAS, DESASTRES O CATÁSTROFES NATURALES

Elaborado.

Esp. Luis Guerrero Zaldumbide
Lcdo. Armando Callejo Erazo
Arq. Jeannet Silva del Pozo

Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL FRENTE A EMERGENCIAS, DESASTRES O CATÁSTROFES NATURALES

1.- Introducción

El Ecuador está situado en una de las zonas del planeta con mayor actividad sísmica y volcánica, sobre los puntos de encuentro de las placas de Nazca y Sudamérica. Es parte del denominado “cinturón de fuego del Pacífico”, con una serie de volcanes que en su mayoría se encuentran activos. En esta zona del planeta se registran aproximadamente el 80% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. De acuerdo con los datos proporcionados por un análisis elaborado en conjunto entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (CRED), en las dos últimas décadas han ocurrido 7.056 desastres naturales que han causado 1,35 millones de muertos, de igual manera se indicó que los eventos relacionados con terremotos y tsunamis han sido los más mortales.

Asimismo nuestro país se encuentra ubicado en la zona tropical y subtropical de la costa occidental del continente sudamericano, esto determina que se encuentre expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan precipitaciones extremas, inundaciones, sequías, heladas, granizadas, vientos fuertes, entre otros. El país, al mismo tiempo, por sus condiciones geomorfológicas debido a la presencia de la cordillera de los Andes y el efecto de la actividad humana es propenso a procesos como deslizamientos en masas, derrumbes, lahares y erosión cuando se producen episodios climáticos de intensas lluvias. En las últimas décadas, el Ecuador ha sido escenario de fenómenos naturales de considerable magnitud que han afectado de manera particularmente grave a la población más vulnerable. La tendencia de los desastres naturales en el Ecuador muestra un aumento gradual del número de fenómenos y la gravedad de su impacto. Los desastres naturales, sin embargo, no son el simple resultado de las amenazas geológicas, hidrometeorológicas o de un perfil territorial vulnerable; su probabilidad de aparición y su impacto se ven incrementados en gran medida por factores fruto de actividades humanas, capaces de generar también nuevas amenazas (FAO, 2008).

En el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030)¹, se expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria y del patrimonio cultural (...). De igual manera se establece como una de las prioridades el proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural (Naciones Unidas, 2015).

La historia de nuestro país registra una serie de eventos catastróficos que por lo general solo revelan consecuencias directas sobre asentamientos humanos e infraestructura estatal, realidad que puede verse distorsionada desde el componente de patrimonio cultural, principalmente por la falta de registros de afectaciones y los valores por los daños generados sobre el patrimonio cultural.

En lo que respecta al patrimonio cultural ecuatoriano expuesto a diferentes tipos de riesgos, se puede mencionar que la población de bienes culturales está agrupada en 5 grandes ámbitos: patrimonio cultural mueble, patrimonio cultural inmueble, patrimonio cultural inmaterial, patrimonio cultural documental y patrimonio cultural arqueológico y paleontológico. De estos grupos, los más vulnerables a sufrir afectaciones

¹ Documento internacional adoptado por países miembros de la ONU entre el 14 y el 18 de marzo de 2015 durante la Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres celebrada en Sendai (Japón) y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2015.

son los bienes muebles, los contenedores de bienes culturales² y los bienes inmuebles³. Además en el Ecuador existen 44 áreas históricas declaradas como patrimonio cultural, siendo 2 de ellas patrimonio cultural de la humanidad.

En este contexto, el presente instrumento tiene el propósito de organizar la respuesta institucional nacional y zonal ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que afecten al patrimonio cultural nacional.

2.- Marco normativo y base legal

BASE LEGAL	
Constitución de la República del Ecuador	Art. 380, n. 1, 389.- 390
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)	Art. 3 y 140
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)	Art. 42, 64
Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	Art. 245
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	Art. 11, 43
Ley de Seguridad Pública y del Estado	Art. 11
Ley Orgánica de Cultura	Art. 44, lit. g)
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	Art. 57
Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura	Art. 77
Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INPC	Art. 10, n. 1.3.2.5; lit. d); e) y f)

OTROS DOCUMENTOS	
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (2017). Manual del Comité de Operaciones Emergentes	
MIDUVI-Secretaría de gestión de Riesgos (2016). Guía práctica para evaluación sísmica y rehabilitación de estructuras, de conformidad con la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC 2015. Capítulo 5.5	
Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos y Desastres (2015-2030) de la UNISDR	

Tabla 1. Base Normativa Legal

Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

3.- Comités de Operaciones de Emergencia (COE)

² Archivos, bibliotecas y museos

³ Construidos con técnicas tradicionales, como barro, piedra y con materiales orgánicos como madera, carrizo, chonta, paja, etc., por lo que son especialmente vulnerables a fenómenos naturales como sismos, inundaciones y eventos provocados por causas externas, como incendios, intervenciones inadecuadas, demoliciones, entre otros



Ilustración 1. Clasificación de eventos y situaciones peligrosas

Fuente: <https://manualcoe.gestionderiesgos.gob.ec/portfolio-item/calificacion-de-eventos-o-situaciones-peligrosas/>

Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción, respuesta y recuperación de emergencias, desastres y catástrofes. Operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria⁴, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. El enfoque de este Comité se basa en la respuesta durante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe. De acuerdo a la magnitud de la emergencia, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) será convocado por la autoridad política, dependiendo el nivel de afectación, pudiendo ser convocado en primera instancia por el presidente de la Junta Parroquial, por el Alcalde si la afectación es a nivel Cantonal, por el Gobernador si es a nivel Provincial o por el Presidente de la República si es una emergencia Nacional.

Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), tendrán las siguientes competencias⁵

- Identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y respuesta ante eventos peligrosos con énfasis en la población humana;
- Monitoreo de la situación, seguimiento y acompañamiento de los COE de menor nivel territorial;
- Generación de información estructurada sobre los avances, acciones y brechas que se presentan durante la atención de un evento.

Son reconocidas como funciones principales de los COE⁶:

- Planeación estratégica;
- Coordinación política;
- Coordinación de actores humanitarios;
- Seguimiento y control de operaciones de respuesta;
- Información pública.

4.- Calificación de eventos o situaciones peligrosas⁷

⁴ Constitución de la República, Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

⁵ Manual de Comité de Operaciones de Emergencia (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2017)

⁶ *Ibíd.*

⁷ *Ibíd.*

La calificación para el nivel de evento o situación peligrosa es un índice de valoración del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población.

NIVEL	TERRITORIOS AFECTADOS	CAPACIDADES DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE GOBIERNO	CLASIFICACIÓN
1	Comunidad localidad	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.	URGENCIA
2	Cantón varias localidades o parroquias	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios)	EMERGENCIA
3	Provincial varios municipios	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales	EMERGENCIA
4	Zonal Regional varias provincias	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria	DESASTRE
5	Nacional varias regiones / evento fronterizo	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas	CATÁSTROFE

Tabla 2. Nivel de evento o situación peligrosa

Fuente: <https://manualcoe.gestionderiesgos.gob.ec/portfolio-item/calificacion-de-eventos-o-situaciones-peligrosas/>

El nivel 1 representa la urgencia, los niveles 2 y 3 son de emergencia (local - cantonal y provincial) el nivel 4 representa el desastre y el nivel 5 la catástrofe. Los comités de operaciones de emergencia empezarán a operar desde el nivel 2.

Dependiendo del tipo de evento, los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, de acuerdo al monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (sismos, erupciones volcánicas, inundaciones, incendios), sin embargo se considerará lo planificado para los simulacros respectivos.

El titular del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, es quien tiene la competencia de declarar los diferentes estados de alerta (amarilla, naranja o roja) ante la presencia de cualquier tipo de amenaza sea esta de origen natural o antrópico, en cualquier parte del territorio ecuatoriano, basado en la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo de amenaza, debidamente autorizadas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

4.1- Niveles de alerta⁸

En el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores.

SIN ALERTA o BLANCA	Condiciones normales: Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
----------------------------	--

Cuando se incremente la probabilidad de ocurrencia de un evento, este se asociará con uno de los siguientes niveles de Alerta:

AMARILLA	Activación de la amenaza: El monitoreo de los parámetros indican una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
-----------------	--

⁸ Manual de Comité de Operaciones de Emergencia (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2017)

NARANJA	Evento inminente: Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
ROJA	Evento en curso: El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Tabla 3. Nivel de Alerta

Fuente: <https://manualcoe.gestionderiesgos.gob.ec/portfolio-item/calificacion-de-eventos-o-situaciones-peligrosas/>

Las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo evalúan la dinámica de la amenaza/ evento, sino que además, consideran las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidad, exposición poblacional, entre otras. Un estado de alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).

5.- Comité Institucional de Emergencia

En concordancia con el enfoque de los COE, el Comité Institucional de Emergencias del INPC basa su operación en la respuesta durante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe. El Comité Institucional de Emergencias del INPC, es un grupo técnico que se reunirá en un espacio de trabajo denominado "Sala Situacional de Emergencia", donde se identificarán y analizarán los eventos adversos ocurridos a fin de determinar la situación actual del patrimonio cultural en territorio y así establecer las acciones relacionadas con la atención y respuesta con énfasis en la protección de los bienes culturales patrimoniales muebles, inmuebles y arqueológicos/paleontológicos.

5.1.- Conformación del Comité Institucional de Emergencia

El Comité Institucional de Emergencia del INPC podrá ser de carácter nacional o zonal conformándose acorde a la ubicación geográfica y el alcance de la afectación.

- a) Si la emergencia es **nacional**, la conformación del Comité Institucional de Emergencia del INPC estará dispuesta por el Director Ejecutivo del INPC y Sala Situacional de Emergencia se conformará de preferencia en la oficina matriz del INPC.
- b) Si la emergencia es **provincial o cantonal** la conformación del Comité Institucional de Emergencia del INPC será dispuesta por el Director Zonal correspondiente y la Sala Situacional de Emergencia se conformará de preferencia en la sede zonal.

Si las emergencias sobrepasaran las capacidades de respuesta de una Dirección Zonal, se solicitará el apoyo respectivo a la Dirección Ejecutiva, quien dispondrá el soporte de la Matriz u otras Direcciones Zonales.

El Comité Institucional de Emergencia nacional o zonal estará conformado por:

EMERGENCIA NACIONAL	EMERGENCIA PROVINCIAL O CANTONAL
Director/a Ejecutivo/a o su delegado/a	Director/a Zonal o su delegado/a
Director/a de Gestión de Riesgos del Patrimonio o su delegado/a (cuando asista al COE)	Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos o su delegado/a.
Director/a de Control Técnico, Conservación y Salvaguarda del Patrimonio Cultural o su delegado/a.	Responsable de la Unidad de Control Técnico Conservación y Salvaguarda o su delegado/a.
Director/a de áreas arqueológicas y paleontológicas o su delegado/a.	Responsable de la Unidad de áreas arqueológicas y paleontológicas y su delegado/a.

Responsable de la Gestión Interna de la Información y Geomática	Geomántico/Geógrafo regional
Director/a de Comunicación Social	Comunicador Regional
Delegado como punto focal nacional	Delegado como punto focal zonal

Tabla 4. Organización del Comité Institucional de Emergencia
Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

6.- Protocolo de actuación en situaciones de riesgos del patrimonio cultural frente a emergencias, desastres o catástrofes naturales

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL FRENTE A EMERGENCIAS, DESASTRES O CATÁSTROFES NATURALES			
Número de protocolo	Responsable	Elaborado / Actualizado	Actualizado:
002-INPC-2021	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural	Actualizado: 2021
Propósito:	Organizar la respuesta institucional nacional y zonal ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe naturales que afecten al patrimonio cultural nacional.		
Objetivo:	Establecer las funciones y responsabilidades institucionales en cada nivel alerta para responder oportunamente ante emergencias, desastres o catástrofes naturales que afecten el patrimonio cultural.		
Acciones de preparación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar ejercicios y simulacros para evaluar la capacidad de respuesta. Identificar y solicitar el equipamiento mínimo necesario para responder ante el evento (equipos, materiales y herramientas para la conservación de los bienes culturales) Mantener actualizado el inventario de bienes culturales patrimoniales. Elaborar y difundir los protocolos de actuación acorde al tipo de evento, sea este de características naturales o antrópicas. Generar cartografía que permita identificar amenazas, vulnerabilidades y escenarios de riesgos de los bienes patrimoniales. 		

ACCIONES	DETALLE	RESPONSABLE
1. Recibir, evaluar y difundir la información sobre eventos adversos.	1. Recibir y evaluar la información oficial proporcionada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial y por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRyE)	Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial (GAD), Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRyE) y Puntos focales INPC.
	2. Informar a Director/a de Riesgos o Director/a Zonal el nivel de emergencia y su localización.	
	3. Si la situación lo amerita, comunicar a la máxima autoridad Nacional o Zonal sobre la ocurrencia del evento y sugerir la conformación del Comité Institucional de Emergencia.	

2. Conformar el Comité Institucional de Emergencias del INPC	1. Convocar al Comité Institucional de Emergencias del INPC acorde al nivel de evento y ubicación geográfica.	Director/a Ejecutivo/a o Director/a Zonal
	2. Coordinar con las instituciones públicas y privadas a nivel Nacional/Provincial las actividades de análisis, evaluación y respuesta.	
	3. Organizar la Sala Situacional de Emergencia del INPC dentro o fuera de la Institución.	Director/a de Comunicación Social/Comunicador Social Zonal
3. Levantar la línea base y preparar la respuesta	1. Proporcionar la información del inventario de bienes culturales patrimoniales ubicados en las zonas afectadas.	Director/a de Control Técnico del PC /Responsable de la Unidad de Control Técnico
	2. Generar cartografía con la ubicación de los bienes culturales patrimoniales de la zona afectada. La cartografía de ubicación en esta fase se elaborará con la información disponible hasta ese momento en SIPCE en los ámbitos de bienes muebles, inmuebles y arqueológicos /paleontológicos.	Responsable de la Gestión Interna de la Información y Geomántica / Geomántico/Geógrafo zonal
	3. Conformar los equipos multidisciplinarios para iniciar actividades de evaluación post evento. La organización de los equipos se realizará por densidad y tipo de bienes culturales ubicados en las zonas de impacto.	Director/a de Gestión de Riesgos del PC / Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos zonal
	4. Coordinar la logística para movilizar los equipos de trabajo a zonas afectadas (transporte, alimentos, agua potable, seguridad y protección)	
	5. Participar en los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) y Mesas Técnica de Trabajo 7 (MTT-7). Los delegados institucionales al COE y MTT-7 presentarán la información del inventario de bienes culturales para iniciar acciones con otras instituciones.	
4. Evaluar el impacto del evento / situación	1. Coordinar la ejecución de las actividades de evaluación post evento entre los equipos multidisciplinarios del INPC y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. Para el levantamiento de información los equipos técnicos usarán la ficha rápida de evaluación post evento , asegurarse de contar con los permisos para entrar a las zonas afectadas. La seguridad personal debe ser la máxima prioridad al llevar a cabo las evaluaciones in situ en la zona afectada.	Director/a de Gestión de Riesgos del PC / Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos zonal
	2. Receptar y tabular la información generada en campo	
	3. Preparar los informes técnicos preliminares (Evaluación preliminar de afectaciones)	
	4. Generar cartografía de las afectaciones encontradas en bienes culturales patrimoniales con la información levantada en campo incluyendo la información no registrada en SIPCE. La cartografía en esta fase se elaborará con la información de los bienes culturales del inventario y la información de las afectaciones levantadas en campo.	Responsable de la Gestión Interna de la Información y Geomántica / Geomántico/Geógrafo zonal
5. Responder ante el evento / situación.	1. Coordinar las actividades emergentes para el rescate de bienes culturales patrimoniales.	Director/a de Gestión de Riesgos del PC / Responsables de la Unidad de Gestión de Riesgos zonal
	2. Coordinar con los responsables de los contenedores las actividades de evacuación de bienes muebles patrimoniales de manera temporal o definitiva a sitios seguros establecidos con anterioridad.	

	3. Coordinar con la Policía Nacional la seguridad de los bienes culturales afectados.	Director/a de Control Técnico del PC /Responsable de la Unidad de Control Técnico del PC zonal Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial (GAD)
	4. Coordinar las actividades emergentes de conservación de bienes culturales patrimoniales.	
	5. Planificar actividades de intervención emergente en bienes culturales patrimoniales.	
	6. Coordinar con los responsables de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, contenedores/repositorios y Policía Nacional el acordonamiento de las áreas consideradas como inseguras y la instalación de barreras de protección y seguridad en sitios o zonas afectadas.	
	7. Antes de iniciar actividades de estabilización o evacuación de bienes patrimoniales asegurarse que el inmueble o contenedor sea estructuralmente seguro.	
	8. Mantener canales de comunicación permanente entre actores de la respuesta y las autoridades.	Director/a de Comunicación Social/Comunicador Social Zonal
6. Establecer acciones Post Evento.	1. Asesorar sobre actividades de intervención en bienes culturales patrimoniales	Director/a de Control Técnico del PC /Responsable de la Unidad de Control Técnico del PC zonal
	2. Asesorar a los GADs en la preparación de propuestas de intervención para bienes culturales patrimoniales.	
	3. Desvincular del inventario SIPCE aquellos bienes culturales patrimoniales que tuvieren pérdidas mayores al 70% de su totalidad o de aquellos que se hubieran destruido en el evento.	Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial (GAD)
7. Desactivar /cerrar el Comité Institucional de Emergencias	1. Recolectar la información y archivo generado durante la activación de la emergencia, desastre o catástrofe.	Director/a de Gestión de Riesgos del PC o Director/a Zonales
	2. Elaborar el informe final de la emergencia en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial. La información parcial y final generada durante la emergencia deberá ser entregada al Ministerio de Cultura y Patrimonio - MCYP.	Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial (GAD)

Tabla 5. Protocolos de Actuación

Elaborado por: Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural

7.- Definiciones básicas para la respuesta⁹

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

Emergencia: Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Desastre: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR).

Catástrofe: Un Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

⁹ Manual de Comité de Operaciones de Emergencia (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2017)

8.- Materiales y elementos necesarios para llevar a cabo la evaluación post evento ¹⁰

- Ficha de evaluación post evento (Rápida);
- Planos de la zona a evaluar;
- Pancartas de inspección (rojo, amarillo y verde);
- Cinta “Peligro” para restringir el acceso a áreas potencialmente peligrosas;
- Libreta de notas y bolígrafos;
- Linterna y baterías, flexómetro, nivel, cámara fotográfica y teléfono móvil;
- Contactos del personal de la Secretaría de Gestión de Riesgos e INPC. :
- Identificación personal e identificación institucional (Credenciales);
- Chalecos, casco de seguridad, botas, gafas de protección y guantes.

Otras inspecciones de evaluación.- A pesar de no existir una situación de crisis, y si el tipo de afectación lo requiere el Director Nacional o Zonal podrá justificar la necesidad de realizar inspecciones técnicas para evaluar las afectaciones que han sufrido los bienes culturales. En este caso, solo se usará la ficha de evaluación post evento y el trabajo será coordinado localmente.

9.- Anexos.

- Fichas de evaluación rápida post evento de bienes inmuebles frente a emergencias, desastres o catástrofes naturales
- Fichas de evaluación rápida post evento de bienes muebles inmuebles frente a emergencias, desastres o catástrofes naturales.
- Guía técnica del proceso de evaluación rápida post evento - frente a emergencias, desastres o catástrofes naturales

¹⁰ Inspección y Evaluación Rápida de Estructuras Post Evento Sísmico (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015)

1. CÓDIGO DE INVENTARIO DEL INMUEBLE

Código del bien inmueble:

Registro del bien:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Denominación del inmueble: Clave catastral: Sectorización:

3. DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

UBICACIÓN:

Provincia:

Cantón:

Ciudad:

Parroquia:

Dirección:

N°:

COORDENADAS:

1. N. E.

2. N. E.

3. N. E.

4. N. E.

Altitud:

ZONA:

Urbano/marginal:

Urbana:

Rural:

Solo desde el exterior:

Interior y exterior:

Otro:

5. TIPO DE EVENTO



Movimiento en Masa



Inundación:



Sismo:



Erupción Volcánica:

Otro:

6. RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Público: Privado/Particular: Privado/Religioso: Otro:

Nombre del propietario: Teléfono: C.I.:

7. TIPOLOGÍA FUNCIONAL

Vivienda: Salud: Administrativo: Comercio:
Religioso: Funeraria: Servicios: Otro:
Educación: Productiva: Cultural: Describe:

8. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

(En caso de ser contenedor de BC completar la Ficha de Evaluación Post Evento Contenedor/repositorio)

Inmueble Patrimonial: SI NO

Contenedor de bienes culturales: SI NO

N° de pisos sobre el suelo:

N° de niveles de subsuelo:

Habitada: SI NO N° Personas:

Inmueble en Riesgo: SI NO Año de construcción:

Zona de Riesgo: SI NO

Observaciones:

9. SISTEMA CONSTRUCTIVO DOMINANTE

Madera: Hormigón:

Tapia: Piedra:

Adobe: Mixta:

Ladrillo/bloque:

Quincha:

Bahareque:

Otra (H°, H°A°, perflería, etc.):

Describe brevemente:

10. CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA CON RELACIÓN AL TERRENO



Asentamiento diferencial
o hundimiento



Corrimiento de suelo:



Deslizamiento o movimiento
ladera



Falla o colapso de talud:



Agrietamiento de suelo:

Otros:

11. EN CASO DE INUNDACIÓN



Nivel del agua (H) en metros:

FUERZA DE LA CORRIENTE:

No perceptible

Lento

Medio

Fuerte

19. DATOS DE CONTROL DEL LLENADO DE LA FICHA

DATOS DEL EVALUADOR:

Institución:

Evaluador:

C.I.:

Fecha:

Teléfono:

f.....

DATOS DE QUIEN REvisa/APRUEBA:

Institución:

Registrador:

C.I.:

Fecha:

Teléfono:

f.....

Documento Zaruma



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
FICHA DE EVALUACIÓN RÁPIDA POST EVENTO
CONTENEDOR/REPOSITORIO DE BIENES CULTURALES

Ficha No.

Fecha
Evento:

1. CÓDIGO DE INVENTARIO CONTENEDOR

Código del contenedor:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR

Denominación del contenedor:

3. TIPO DE CONTENEDOR

Museo: Reserva: Centro educativo:
 Archivo/Biblioteca: Iglesia/convento: Centro cultural:

Otros (Describe Brevemente):

4. TIPOLOGÍA DE BIENES

Pintura de caballete:
 Escultura
 Bienes documentales:
 Etnografía:
 Fotográfico:
 Arqueológico /paleontológico:
 Otros:

Describe brevemente:

5. NATURALEZA DEL BIEN / MATERIAL

Metal: Vidrio:
 Madera: Porcelana:
 Textil: Piedra:
 Cuero: Hueso:
 Papel: Cerámica:
 Pergamino:
 Otros:

Describe brevemente:

6. CONDICIONES OBSERVADAS

ESTADO DE LOS BIENES CULTURALES	SI	NO	DESCRIPCIÓN
Bienes culturales perfectamente conservados/ con seguridades			
Bienes culturales movidos/desplazados de su sitio/desprendidos			
Bienes culturales caídos/fragmentados/rotos			
Bienes culturales mojados/húmedos/quemados/enterrados			
Bienes culturales perdidos/robados			
Bienes culturales sin protección en el contenedor			

OTROS (Describe brevemente):

7. ACCIONES EMERGENTES

Levantamiento de escombros: Registro: Traslado: Almacenamiento:
 Saneamiento ambiental: Embalaje: Fumigación: Otros:

Describe brevemente:

Recomendaciones:

Describe Brevemente:

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

9. DATOS DE CONTROL DEL LLENADO DE LA FICHA

DATOS DEL EVALUADOR:

Institución:
 Nombre:
 C.I.:
 Fecha:
 Teléfono:

f.....

DATOS DE QUIEN REvisa/APRUEBA:

Institución:
 Nombre:
 C.I.:
 Fecha:
 Teléfono:

f.....